

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12145

ALCALÁ ARIAS, Jerónimo; hijo de Román y Juana, natural de Zarza de Granadilla (Cáceres), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y se supone se halla en Buenos Aires (República Argentina), calle de Jujuy, número 1.230, al cual se le sigue expediente por falta á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, residente en el Cuartel de San Agustín de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Badajoz, 13 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Ramos.

JG—6746

12146

ALVAREZ GARCIA, José; hijo de José y Cayetana, natural de San Esteban, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura 1,615 metros; avecinado últimamente en San Esteban (Burgos y Ceuta); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Avelino Ares Ricoy, que reside en el Serrallo (Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Serrallo (Ceuta), 19 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Avelino Ares.

JG—6837

12147

ALVARO PINEDA, Pablo; hijo de Segundo y Rosa, natural de Zamarramala (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; avecinado últimamente en Hontoria; procesado por la falta grave de deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JG—6780

12148

ALLEGUE CASTELOS, Manuel; hijo de Ramón y Rosa, natural de Miño (Castro),

provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Miño (Castro); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puentedeume, 20 de Octubre de 1915.—Joaquín Jáudenes.

JM—6821

12149

ARROYO MATEOS, Teodomiro; hijo de Mariano y Vicenta, natural de Acebo (Cáceres), estado soltero, oficio bracero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta de incorporación á filas el día 15 de Agosto de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento, D. Heliodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 17 de Octubre de 1915. El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona.

JG—6750

12150

BALADO VILA, Antonio; hijo de Manuel y Pascuala, natural de Amadoro, Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Allariz, provincia de Orense; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Caruncho Banet, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—6842

12151

BARCELO VALENS, Juan; hijo de Damián y Catalina, natural de Manacor, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Manacor (Baleares), profesión jornalero, de estado soltero, estatura 1,603 metros; se supone se halla en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta grave de deserción por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Juan Carbonell Terrasa, residente en Inca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 18 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Carbonell.

JG—6797

12152

BARREDA MIRANDA, D. José A.; Capitán de Corbeta, Juez instructor de la causa que se sigue con motivo del accidente de mar, ocurrido al Cañonero *General Concha* en Junio de 1913, habiendo acordado por providencia de fecha 29 del mes anterior, recibir declaración al marino licenciado Santiago Barcina Cribelro, hijo de Pablo y María, natural de Cádiz, que nació el 5 de Julio de 1890, y habiendo manifestado el señor Comandante de Marina de esta provincia, que se ig-

nora su paradero, se le cita por el presente para que en el plazo de quince días comparezca en este Juzgado, sito en la Estación Torpedista de este Apostadero á prestar la declaración referida.—Arsenal de la Carraca, 21 de Octubre de 1915. El Juez instructor, José A. Barreda.

JM—6778

12153

BEJANO ALBARRÁN, Ignacio; hijo de Francisco y Lutgarda, natural de Sevilla, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de los Reyes Católicos, número 1; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco, para responder en expediente de excepción que se instruye con motivo de ser redimido del servicio un hermano.—Sevilla, 23 de Octubre de 1915.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Baldomero García.

JM—6833

12154

BERNAT OLIVER, Jaime; hijo de Jaime y Rosa, natural de Sóller, provincia de Baleares, estado soltero, profesión pastor, de veinticuatro años, estatura 1,739 metros; domiciliado últimamente en Sóller, provincia de Baleares, á cuyo individuo se le instruye expediente por haber dejado de pasar las revistas anuales de 1913 y 1914; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Jaime de Oleza España, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 11 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Jaime de Oleza.

JG—6816

12155

BESTARD OLIVER, Juan; marinero licenciado; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se encuentre y le manifieste su residencia y domicilio, para que ésta lo haga al Capitán de Infantería de Marina, don Pedro García Sánchez, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle el sobreseimiento definitivo recaído en causa por fuga, instruida contra dicho individuo.—Cartagena, 14 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro García.

JM—6754

12156

BOIX AGUD, Ernesto; hijo de Cristóbal y Trinidad, natural de Culla (Castellón), estado soltero, profesión dependiente, de veintin años, y sus señas personales son: estatura mediana, pelo castaño, bigote y barba afeitada, ojos azules, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta, D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias.—Cádiz, 18 de Octubre de 1915.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Sebastián A. Gómez.

JM—6779

12157

CANADA HERRADAS, Baltasar; marinero de segunda clase, natural de Barcelona, hijo de Juan y Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el acorazado *Pelayo*; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el

término de treinta días, ante D. José García Rocamonde, Teniente de Navío y Juez instructor del acorazado *Pelayo*.—Cartagena, 22 de Octubre de 1915.—El Juez instructor, José García Rocamonde.
JM—6784

12158

CASERO GONZALEZ, Isidro; hijo de Juan y Josefa, natural de Talavera la Real (Cáceres), de estado soltero, profesión bromero, de veintinueve años; estatura 1,635 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba cerrada, viste traje kaki, con botas; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de haber desertado sin papeles; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. José Blanco Novo, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Blanco.
JG—6804

12159

CASTELLAR BORNAS, Juan; hijo de Domingo y de Isabel María, natural de Solera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión de comerciante de comercio, de veintinueve años; estatura 1,718 metros; domiciliado últimamente en Solera, a cuyo individuo se le sigue expediente por haber dejado de pagar las revistas anuales de 1913 y 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Jefe de la Penitenciaría de esta Real Audiencia en la Plaza de Madrid, don Francisco Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Palma, número 61, D. Juan de Oleza España, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Palma, 11 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Jaime de Oleza.
JG—6817

12160

CASTILLO PARADA, Manuel; natural de Orense, de estado soltero, profesión operario, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Lis Bóveda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Lis.
JG—6782

12161

CELESTINA VEIRA, Ramón; hijo de Manuel y Hermenegilda, natural de Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo (Coruña), de profesión labrador, de estado soltero, de estatura 1,640 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Juan Barja de Quiroga, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Barja.
JG—6788

12162

CLOSA TORREGUITART, José; natural de Pons (Lérida), de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pons (Lérida); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta

días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de La Albuera, número 26, D. Germán Tarazona Rada, de guarnición en Lérida.—Lérida, 18 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Germán Tarazona.
JG—6799

12163

CONDE CERDEIRO, Antonio; hijo de Manuel y Generosa, natural de Carballido, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Carballido, provincia de Lugo; procesado por la falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Sánchez López, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Sánchez.
JG—6824

12164

DOMINGUEZ REINOSA, Ramón; hijo de Miguel y Teresa, natural de Berredo, Ayuntamiento de La Bola, provincia de Orense, de profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en La Bola, provincia de Orense; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Francisco Sanmartín Carreño, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Sanmartín.
JG—6827

12165

ESTRAVIZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Silvestre y Benita, natural de Toques (Coruña), de estado soltero, estatura 1,620 metros, de veintitrés años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ramón López Pardo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón López Pardo.
JG—6787

12166

FERNANDEZ RUA, Domingo; natural de Campo de Cortes-Muros (Coruña); domiciliado últimamente en San Juan de Sabardés; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por disparo de arma de fuego, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.—Barcelona, 16 de Octubre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.
JM—6752

12167

FERNANDEZ DE LA FUENTE, Juan; natural de Gerdoncillos, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José López García, re-

sidente en esta Plaza.—Gijón, 13 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José López García.
JG—6793

12168

FERNANDEZ MARTINEZ, Jesús; natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de veintitrés años; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de quedarse en tierra a la salida de un buque a la mar; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Federico Aznar y Bárcena, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del Crucero *Emperador Carlos V*.—Marín, 22 de Octubre de 1915.—El Juez instructor, Federico Aznar.
JM—6803

12169

FERNÁNDEZ PUNGIEN, Luis; hijo de Cástor y Camila, natural de Borja, Ayuntamiento de Celanova, Juzgado de primera instancia de Celanova, provincia de Orense, de veintiséis años; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, don Francisco San Martín Carreño, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Francisco San Martín.
JG—6826

12170

FERREIRO PAIS, José; hijo de Manuel y Josefa, natural de Lueiro, Ayuntamiento de Negreira, provincia de la Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, don José Aramburu y Real de Asua, que tiene su residencia en la Coruña, Cuartel de Alfonso XII, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu.
JG—6763

12171

FRESNEDA DELGADO, José; hijo de Domingo y Matilde, natural de Guimar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, profesión empleado en el restaurant B. B. B., de veintitrés años; averiguado en las Palmas; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Infantería, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, D. Manuel Aguirre Martínez Valdivielso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Aguirre.
JG—6829

12172

GARCIA, José; hijo de Ramona; natural de la Coruña, de veintiséis años, estado soltero, profesión carpintero; estatura 1,500 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Alejandro García Sánchez, residente en la Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro García.
JG—6781

12173

GARCIA CASANUEVA, *José María*; hijo de Leopoldo y de Avelina, natural de Hoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Hoz (Santander); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la zona de Reclutamiento y Reserva de Santander, número 41, D. Ramón de la Torre Tijera, residente en la calle de Santa Clara, número 7, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 10 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ramón de la Torre. JG—6830

12174

GARCIA Y GARCIA, *Julian*; hijo de Vicente y de Lucía, natural de Nava del Barco (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción despejada; domiciliado últimamente en la estación de Hieres (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Pérez Valdivia, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, primer Batallón, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 17 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez. JG—6757

12175

GARCIA HERNANDEZ, *Mauricio*; hijo de Juan y de Pilar, natural de Carpio Medianero (Ávila); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros; pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en San José de Taván (Brasil), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Pérez Valdivia, primer Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, primer Batallón, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 17 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez. JG—6755

12176

GARCIA MONTERO, *Rogino*; hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Ares (Coruña), de estado soltero, profesión inscrito de Marina, de veinte años, Julio 19 1914 de disponibles del trozo de Coruña; domiciliado últimamente en Ares; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. José Cervera Serrano, en la Comandancia de Marina, de esta capital.—Coruña, 22 de Octubre de 1915.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José Cervera. JM—6766

12177

GARCIA VILLADÓNIGA, *Emilio*; hijo de Aniceto y María Manuela, natural de

Milleiros, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,705 metros; procesado por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Octubre de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas. JG—6783

12178

GARRIDO VAQUERO, *Lorenzo*; hijo de Ezequiel y Anastasia, natural de Navaserrral (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en la estación de Santa Inés (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Pérez Valdivia, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Gravelinas, número 41, primer Batallón, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Cáceres, 17 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez. JG—6756

12179

GOMEZ SELIÉS, *Carlos*; natural de Alicante, de estado soltero, profesión paleta, de veinticuatro años, siendo sus señas: pelo castaño, nariz regular, ojos castaños, barba cerra-la, estatura regular y color moreno; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de Instrucción, sito en el acorazado *Alfonso XIII*, y del Juez instructor, Alférez de Navío, D. Manuel Nieto y Arriñez.—Ferrol, 7 de Octubre de 1915.—El Juez instructor, Manuel Nieto. JM—6791

12180

GONZALEZ MURILLO, *Amadeo*; hijo de Miguel y Rosalía, natural de Pozos, avecinado en ídem, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—6775

12181

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Gumersindo*; hijo de Valentin y Hermenegilda, natural de Bande (Orense), estado soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Bande; procesado por faltar a incorporación ordenada por Real orden circular de 14 de Julio de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Pedro Fernández Alonso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Fernández Alonso. JG—6828

12182

HENARES GALVEZ, *Cristóbal*; hijo de Cristóbal y María, natural de Cártama (Málaga), de veintidós años, profesión carnicero, sin inspección, estatura 1,695 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, soldado desertor del Regimiento de Infantería de África, número 68; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia General de Melilla D. Miguel Santa Cruz Julián, con residencia en Melilla, para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que se le instruye por quebrantamiento de arresto, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Octubre de 1915. Miguel Santa Cruz. JG—6809

12183

HIDALGO BUSTILLO, *Daniel*; hijo de Pedro y Felisa, natural de Villadiego (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,571 metros; domiciliado últimamente en Francia y Ceuta; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Avelino Ares Rieoy, que reside en el Cuartel defensivo del Serrallo, en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Serrallo (Ceuta), 19 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Avelino Ares. JG—6839

12184

LEDESMA RODRIGUEZ, *Marciano*; hijo de Domingo y Adela, natural del Puerto de la Cruz (Canarias), estado soltero, de veintidós años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en el Puerto de la Cruz; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Orotava, número 65, don Manuel Fresno Urray, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 6 de Octubre de 1915. El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Fresno. JG—6810

12185

LESTAYO FARINA, *Eduardo*; hijo de Miguel y Manuela, natural de Abegondo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Abegondo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en esta Plaza, D. Santiago Colinas Carrera, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Colinas. JG—6759

12186

LOLO LOPEZ, *Alfonso*; hijo de Domingo y Carmen, natural de Visueña, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,790 metros; procesado por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, D. Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Octubre de

1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas. JG—6764

12187

LOPEZ BRAU, *Manuel*; hijo de José y Manuela, natural de Villareda, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Villareda, provincia de Lugo; procesado por haber fallado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Segundo Armesto Guerra, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Segundo Armesto. JG—6844

12188

LOPEZ LOSADA, *Ramón*; hijo de Fermín y Concepción, natural de Santa María del Monte, Ayuntamiento de Triacastela, provincia de Lugo; vecindado en Santa María del Monte (Lugo), Juzgado de primera instancia de Belerna (Lugo), distrito militar de la octava Región, nacido en 22 de Agosto 1893, profesión labrador, de veintidós años, estado soltero y tiene 1,575 metros de estatura; causó alta en este Regimiento Infantería de África, número 68, en la revista de Julio como voluntario con premio por tres años para África; procesado por no haber verificado su incorporación al Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Regimiento, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—6805

12189

LÓPEZ MUNGUÍA, *José*; hijo de Lucio y Manuela; natural de Fresno de Rodella, Juzgado de primera instancia de Burgos, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,599 metros; domiciliado últimamente en Fresno de Rodella y Ceuta; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Avelino Ares Ricoy, que reside en el Cuartel defensivo del Serrallo (Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Serrallo (Ceuta), 19 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Avelino Ares. JG—6838

12190

MACHADO LUENGO, *José*; hijo de Ricardo y Benita, natural de Navalmoral de Matagorda, profesión albañil, de veintitrés años, domiciliado últimamente en su pueblo, estatura, 1,673 metros, y se supone que halla en la República Argentina, al cual se le sigue expediente por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, residente en el Cuartel de San Agustín, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Badajoz, 12 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Ramos. JG—6745

12191

MARTÍN BLANCO, *Jaimé*; hijo de Juan y Juvenia, natural de Moraleja del Vino (Zamora), de estado soltero, profesión rogeloso, de veintiséis años; domiciliado

últimamente en Avila, en el Colegio de Santo Tomás; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de la Capitanía General de la primera Región, sito en la calle de Santa Teresa, números 2 y 4, tercero izquierda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Madrid, 18 de Octubre de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Román Fernández. JG—6806

12192

MARTINEZ MASCARELL, *Francisco*; hijo de Ramón y Josefa, natural de Bolbaite (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Sarriá; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. Gerona, 15 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6792 bis

12193

MARTINEZ PALLEIRO, *Manuel*; hijo de José y Carmen, natural de Arteijo (Coruña), profesión labrador, estado soltero, estatura 1,610 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ramón López Pardo, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Octubre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón López Pardo. JG—6786

12194

MEDEROS RODRIGUEZ, *Vicente*; domiciliado últimamente en Valleseco (Gran Canaria); comparecerá, en el término de veinte días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Leopoldo García Sánchez, perteneciente al Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, residente en esta Plaza, para declarar en la causa que se le instruye al recruta Francisco Quintana Rodríguez, natural de Tejada y vecindado últimamente en Funchal (Gran Canaria), por haber contraído matrimonio después de su ingreso en Caja.—Dado en Las Palmas á 23 de Septiembre de 1915.—Leopoldo García. JG—6738

12195

MENDEZ, *Pedro*; hijo de Mercedes, natural de San Juan de la Rambla, estado casado, profesión carrero, de veintiséis años, sin defecto físico, estatura regular, ojos negros, barba poblada; domiciliado últimamente en San Juan de la Rambla; procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Orotava, D. Rafael Ibáñez Yanguas, con residencia oficial en el Puerto de la Cruz, Puerto de la Cruz, 8 de Octubre de 1915. Rafael Ibáñez. JM—6818

12196

MESA MENDEZ, *Felipe*, (a) *Felipe*; hijo de Agustín y Elvira, natural de San Juan de la Rambla, estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, sin defecto físico, estatura regular, ojos pardos, barba poblada; domiciliado últimamente en San Juan de la Rambla; procesado por

pescar con dinamita; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Orotava, D. Rafael Ibáñez Yanguas, con residencia oficial en el Puerto de la Cruz.—Puerto de la Cruz, 8 de Octubre de 1915.—Rafael Ibáñez. JM—6820

Juzgados de Primera Instancia.

ALBURQUERQUE

D. Pedro José Salinas Pato, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de ella y su partido, por ausencia del propietario, con permiso de la Superioridad.

Por el presente edicto, y en méritos de lo acordado en el sumario número 67 del corriente año que se instruye por hurto de caballerías de la propiedad de Manuel Morato Higuero, vecino de San Vicente de Alcántara, se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de la caballería que al final se reseñará, encontrada abandonada por el Manuel Morato en la mañana del 11 de Septiembre próximo pasado en el sitio llamado Los Manantios, de este término, á fin de que dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle en su caso las acciones del sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Señas de la caballería.

Una mula de veinte á veintidós años, pelo negro, con esparavanes en el pie izquierdo, hierro en la nalga derecha A B, alzada 1,60 centímetros, con rodilleras. Dado en Alburquerque á 22 de Octubre de 1915.—Pedro José Salinas Pato.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—11705

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161 del corriente año, se instruye sumario por haber sido robadas de la casa de la vecina de Hornachos, Antonia González Valdés, la noche del 14 al 15 del actual las siguientes caballerías:

Una mula castaña, de cuatro años de edad y cinco dedos más de la marca.

Otra mula pelitorca, de siete años, de cuatro dedos de alzada, con manchas blancas en las manos á consecuencia de la manea, manchas también blancas en los costillares y un poco rozado en la cruz.

Un mulo pardo, de tres años, de marca, con algunos pelos blancos en todo el cuerpo.

En su virtud, ignorándose el paradero de dichos semovientes y del autor ó autores del hecho mencionado, he acordado la publicación del presente, á fin de que por las Autoridades y agentes que componen la Policía judicial se proceda á la busca y captura de aquéllos, y caso de que fueren habidos se pongan á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Almendralejo á 23 de Octubre de 1915.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Plaza. JO—11707

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades que practiquen activas gestiones en averiguación de quién sea el autor ó autores de la sustracción de una burra de diez años, pelo castaño claro y de alzada más de marca; una burra de cuatro años, pelo rucio y más de marca, de la propiedad de Angel de la Torre Rubiales, y un burro de siete años, alzada más de marca, pelo rucio, bociblanco, de la propiedad de Luis de la Torre Rey, ambos vecinos de Alburquerque, que se encuentran asegurados en la sociedad Fénix Agrícola y tienen el hierro de la misma en la nalga izquierda, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 9 de Septiembre último en la dehesa Pesquero Alto 6 del Conde, de este término, averiguándose también el paradero de dichos semovientes y procediendo á su ocupación caso de ser habidos, participándole á este Juzgado cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 23 de Octubre de 1915.—Francisco Alcántara. JO—11711

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de auto de esta fecha, dictado en causa que se instruye en este Juzgado con el número 351, por lesiones que Miguel Charro sufrió en la mina Josefa, sita en Los Caños, en esta villa, el día 2 de Septiembre último, se ha acordado instruir al padre de dicho lesionado D. José Charro, cuyo paradero actual se ignora, de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bilbao, 21 de Octubre de 1915.—Antonio Bascón. JO—11714

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en causa que con el número 346 de este año se instruye en este Juzgado por hurto de metálico á Eugenia Hormaechea Bilbao, se ha acordado instruir al esposo de esta señora, D. Feliciano Astorquiza, cuyo paradero actual se ignora, de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bilbao, 22 de Octubre de 1915.—Antonio Bascón.—D. S. O., P. A., Isidro Sort. JO—11713

CALATAYUD

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva del presunto incapacitado Florencio Guillén Chueca, natural de Calatayud, de veinticinco años de edad, soltero, y en sus méritos se emplaza á los parientes de dicho enfermo, á fin de ser oídos, por el término de un mes, contado desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pasado cuyo plazo se resolverá con ó sin su audiencia, si no hubiere comparecido.

Calatayud, 13 de Octubre de 1915.—José

Zaragoza.—D. S. O., P. H., Angel Genís.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el expediente de que dimana el precedente edicto se tramita de oficio.

Calatayud, 13 de Octubre de 1915.—Angel Genís. JO—11715

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiago, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las gallinas robadas en el cortijo denominado Venta del Ciego la noche del nueve del actual en término de Cañete la Real, propias las expresadas gallinas del vecino de dicha villa D. Cristóbal Castaño Ponce, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, acordado así en la causa número 915 del presente año.

Al propio tiempo encargo á las dichas Autoridades procedan á la busca y captura de los autores de dicho robo, cuyas señas también se consignan al final, poniéndolos á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Gallinas y señas de los sujetos.

Veinte gallinas viejas, cuatro pollitas, tres gallos grandes y seis más pequeños.

Dos recoveros que conducían gallinas, uno con una jaca colorada y otro con un burro, sin que consten otras señas, que llevaban dichos animales en capacho y angarillas.

Campillos, 13 de Octubre de 1915.—Francisco Campos Asiago.—El Secretario, Licenciado Enrique Baena.

JO—11716

CASTRO URDIALES

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 20 de matrícula del corriente año, por estafa de una bicicleta á Santiago Chavarri, de esta vecindad, contra Enrique Tuya Asensio, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid y en la actualidad de ignorado domicilio, ha mandado se cite al referido procesado para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, con prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Castro Urdiales, 23 de Octubre de 1915. El Secretario judicial, Licenciado Jose Rey. JO—11718

CIUDAD REAL

D. Aurelio Bermejo y Prado, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería que se reseñará, desaparecida el día 18 del actual de la huerta la Celada, de este término, al vecino de esta ciudad, Tomás Martínez Lorente, y caso de ser hallada sea puesta á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que se sigue por dicho motivo.

Señas del semoviente.

Una bucha de nueve meses, negra, pequeña, con rozaduras en las manos, producidas por la maneja, teniendo cortas las cerdas de la cola.

Ciudad Real, 22 de Octubre de 1915.—Aurelio Bermejo.—P. S. M., P. D., Isidoro Pérez. JO—11720

D. Aurelio Bermejo y Prado, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería cuyas señas se expresarán, sustraída el día 19 del actual del sitio denominado Quiñonada del Carmen, de este término, al vecino Felipe Cejuela; y caso de ser hallada la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra parda, de doce á trece años, preñada, alzada alta, con poca cerda en la cola y sin herrar.

Ciudad Real, 20 de Octubre de 1915.—Aurelio Bermejo.—P. S. M., P. D., Isidoro Pérez. JO—11719

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un mulo capón de once años, alzada 1,54 metros, raza española, pelo castaño y en la nalga derecha el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J, número 7, y como señas particulares cabos oscuros, pelos blancos en el lomo y bocinegro, propiedad de Manuel Bautista Muñoz, el cual fué hurtado en término de Bailén el día 9 de Septiembre último; y á la detención del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 20 de Octubre de 1915.—Eduardo F. Pita. JO—11729

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca de una burra de siete años, de alzada 1,14 metros, capa negra, bragada, bociblanca, ojolada, pelos blancos en el lomo, costillares y frente, rozaduras de la traba y en la nalga derecha el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, con la letra J, número 7, que fué hurtada á Blas Rodríguez Soñá la noche del día 10 de Octubre de expresado año en el sitio llamado Casa Medina, término de Bailén; y á la detención del autor ó autores del hurto, que, de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 20 de Octubre de 1915.—Eduardo F. Pita. JO—11730

LA PALMA

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre hurto, se ruega á las Autoridades de la Nación y á la Poli-

cia judicial, que procedan á la busca y ocupación de un burro de pelo negro, de dos años, sin hierro, descálzo y con un lucero blanco en la frente, que el día 2 del actual le fué hurtado al vecino de Rociana Diego Padilla Martín del sitio Barradero, de aquél término, interesándose asimismo la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditada su legítima adquisición.

La Palma, 20 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Reyes.
JO—11731

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 35 del año actual, se cita á un gitano como de cuarenta años, bajo, grueso y moreno, cuyos nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído, bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

La Palma, 21 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Reyes.
JO—11732

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 30 de Septiembre último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la sociedad anónima denominada La Constructora Naval Española, se convoca á todos los acreedores de dicha entidad, que conserven interés y voz en la quiebra, á Junta general para el examen y aprobación de las cuentas rendidas por la Sindicatura.

Y desconociéndose el nombre y domicilio de algunos de aquellos acreedores, se les cita por medio del presente, para dicho acto, que deberá tener lugar el 6 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en el Salón de actos público del Palacio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 1.º de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.
X—2009

MAHON

D. Carlos Acquaroni Fernández Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en auto de ayer, dictado por este Juzgado, se hace público que, por virtud del referido auto han sido declarados en estado de quiebra la razón social Esteve y Lucena, de este comercio y domicilio, y sus socios colectivos D. Antonio Esteve Lozano y D. Juan Lucena Carreras, también de este comercio y vecindad; y se previene que nadie haga pagos á los quebrados bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos á D. Francisco B. Ponsotí Mascará, Depositario de la quiebra, que vive en la calle de la Infanta, número 18, de esta ciudad, y á los Síndicos una vez sean éstos nombrados.

Dado en Mahón á 22 de Octubre de 1915.—Carlos Acquaroni.—Ante mí, Ramón Mena.
X—2010

NULES

D. Rómulo Dusac y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber, que Samuel Magdalena Sanchis, soltero, mayor de edad y de este domicilio, ha presentado ante este Juzgado escrito solicitando autorización para el uso del primer apellido Soriano, en vez del de la Magdalena con que fué inscrito en el Registro civil de Onteniente, lugar de su nacimiento, fundando la petición en que siempre ha usado, excepto en los documentos oficiales, el apellido Soriano, debido á que su padre Juan de la Magdalena, fué adoptado particularmente por una familia, cuyos jefes lo eran Mariano Soriano y María Vicent, y ostentó los apellidos Soriano Vicent, con los que siempre fué conocido, y, por tanto, al solicitante, desde que tiene uso de razón también le llaman Samuel Soriano Sanchis, y con tales apellidos, hasta fué instituido heredero por su madre Joaquina Sanchis Martínez, todo lo que puede acarrearle perjuicios y retrasos en sus asuntos, y para evitarlo, es por lo que, habiendo llegado á la mayor edad y empezado el tiempo en que puede crear relaciones jurídicas de toda clase, pretende aquella sustitución de apellidos.

Lo que se hace público, á fin de que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 71 de la ley del Registro Civil, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Nules á 22 de Octubre de 1915. Rómulo Dusac.—Ante mí, José Viñarta.
X—2011

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de primera instancia de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un manicomio de la demente Tomasa Hernández González Chamorro, natural de Santa María del Berrocal, residente en la actualidad en el Manicomio de Valladolid; y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes de la referida Tomasa Hernández y á cuantos tengan interés en este asunto, á fin de que dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta; apercibiéndoles de que, pasado dicho plazo, se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Piedrahita, 25 de Octubre de 1915.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre.
JO—11742

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, que se proceda á la busca y ocupación de una mula de cinco años, castaña oscura, mediana, herrada en el anca derecha J. T., y en la paletilla izquierda con el del Fénix Agrícola, propia del vecino de Trebujena José Gómez Hierro, desaparecida la noche del 14 al 15 de los corrientes de la marisma Conejo, deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en sumario número 132 del corriente año que en este

Juzgado se instruye por la mencionada sustracción.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de Octubre de 1915.—Tomás Mendigutía.—El Secretario judicial, P. H., Ciriaco Hurtado.
JO—11743

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50 del año actual, se instruye sumario sobre tentativa de robo y disparos á Aurelio Sánchez Eriza, vecino de Arenas, cuyo hecho tuvo lugar el día 15 de Septiembre en el sitio Fuente fría; término municipal de Salares, y en virtud del presente se cita, llama y emplaza para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, á dos gitanos desconocidos, uno como de treinta y cinco á cuarenta años, con sombrero plano negro, chaqueta clara y bigote negro, y el otro de unos veinticinco, alto, con sombrero hongo flexible y la chaqueta obscura, á fin de responder de los cargos que les resultan.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todos los agentes é individuos de la Policía judicial procedan á la detención de los expresados sujetos, poniéndolos á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Torrox á 18 de Octubre de 1915.—Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Federico Orfiana.
JO—11748

VALDEOLIVAS

D. Víctor Castañeda Manzano, Juez municipal de Valdeolivas, provincia de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal, que pende en este Juzgado, promovido por Deogracias Rodríguez y Rodríguez, de esta vecindad, contra Justa Martínez García y Norberto y Victoriano Alcántara Martínez, residentes en Madrid, sobre reclamación de pesetas, por el Tribunal municipal de esta villa, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen lo siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Valdeolivas á 23 de Octubre de 1915. Constituidos en audiencia pública, el señor Juez D. Víctor Castañeda Manzano, como Presidente, y los señores Adjuntos, D. José Cano Saiz y D. Isaac Remón Castillejo, presente yo el Secretario-Habilitado, para celebrar el juicio verbal incoado por Deogracias Rodríguez y Rodríguez, contra Justa Martínez García y Norberto y Victoriana Alcántara Martínez, viuda y herederos respectivamente de Abdón Alcántara Pérez, sobre reclamación de 339 pesetas con 88 céntimos;

»Fallamos que en méritos de justicia, debemos condenar y condenamos en rebeldía á los demandados Justa Martínez García y Norberto y Victoriano Alcántara Martínez al pago de 339 pesetas con 88 céntimos, que adeudan al acreedor Deogracias Rodríguez y Rodríguez, así como al de las costas de este juicio.

»Y notifíquese esta sentencia, por medio de edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

»Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Castañeda.—José Cano.—Isaac Remón.—Emilio Torralba.

»Publicación.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Tribunal en audiencia pública, hoy 23 de Octubre de 1915.—Torralba.»

Y para que sirva de notificación á los

demandados, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Valdeolivas á 23 de Octubre de 1915.—Victor Castañeda. X—2007

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de los semovientes que luego se dirán, hurtados la noche del 29 para el 30 del pasado Septiembre del término municipal de Villares de Yeltes, al vecino del mismo pueblo Santiago Calzada Hernández, y caso de ser habidos se pongan á mi disposición, con la persona ó personas que los conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Cuatro cerdas de tres años.

Diecisiete ídem de diez meses, entre machos y hembras, algunos de aquéllos capones y otros enteros.

Once de cinco meses, entre machos y hembras, enteros todos; señas particulares la de puesta en la oreja derecha y la falta de la pezuña pequeña de la parte interior en la pata derecha.

Todos ellos razados ó canos.

Dado en Vitigudino á 22 de Octubre de 1915.—Tomás Pereda.—P. S. O., Licenciado Juan de Dios González.

JO—11754

Juzgado Municipal

MADRID—LATINA.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.651, seguido en este Juzgado contra Agustín López, José Pérez y Amalia Méndez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 13 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don José Aleixandre, y Adjuntos D. Macario del Prado y D. Isidro Molina; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín López, José Pérez y Amalia Méndez.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los enjuiciados Agustín López, José Pérez y Amalia Méndez, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por partes iguales.

»Asimismo declaramos la insolvencia de los denunciados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Macario del Prado.—Isidro Molina.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á los penados, expido la presente en Madrid, á 25 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre.

JO—11765

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.585, seguido en este Juzgado contra Teodora García y Celestino Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Macario del Prado; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodora García y Celestino Fernández.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Teodora García y Celestino Fernández á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad.

»Asimismo se declara la insolvencia de los denunciados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Isidro Molina.—Macario del Prado.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á los penados, expido la presente en Madrid á 23 de Octubre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech.

JO—11766

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Enjuto y Ferrán,

y Adjuntos D. Rafael del Río Márquez y D. Avelino Cañete y Cuate; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Melchora Ortega de las Heras, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Melchora Ortega de las Heras, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente, de un día de detención por cada cinco pesetas y al pago de las costas de este juicio; poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos á aquélla.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Rafael del Río.—Avelino Cañete.»

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, y para que tenga efecto la notificación de la sentencia anterior á la denunciada Melchora Ortega de las Heras, expido el presente en Madrid á 18 de Octubre de 1915.—El Secretario, Miguel Errazquin.—V.º B.º, Federico Enjuto.

JO—11771

Jurisdicción de Marina.

ARSENAL DE LA CARRACA

D. Francisco Calbo y Pino, Teniente de Navío y Secretario de la Jefatura de armamentos del Arsenal de la Carraca, Juez instructor de la causa número 53 del corriente año.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo al Oficial del vapor *Península*, Mr. Harmer, y á los tripulantes del mismo y del vapor *Lyndhurst*, ambos ingleses, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Huelva, manifiesten su paradero, en el bien entendido que de no hacerlo se les parará el perjuicio á que haya lugar.

Arsenal de la Carraca, 22 de Octubre de 1915.—Por mandato de S. S.ª, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, F. Calbo.

JM—6765

